

Este Periódico se publica los
Lunes, Miércoles y Sábados
de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán
8 rs. anticipados en cada tri-
mestre, y los particulares 10
rs. al mes franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros
documentos particulares que no
vengan firmados por el Sr. Ge-
fe político de esta provincia y
francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 83.

Real orden sobre el derecho que debe adeudar la
potasa para la fabricacion del cristal.

La Direccion general de Aduanas y Aranceles
con fecha 2 del actual me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comuni-
cado á esta Direccion en 22 de setiembre último
la real orden siguiente:—He dado cuenta á S. M. de
una instancia de los empresarios de la Fábrica de
cristales de S. Ildefonso, solicitando se suban los
derechos que en la actualidad satisface el vidrio
cristalizado extranjero; ó en defecto de esta dispo-
sicion que se rebaje el derecho que paga la potasa,
tan necesaria para la fabricacion del cristal. Ente-
rada S. M. y de conformidad con lo propuesto por
esa Direccion general, ha tenido á bien resolver
que no há lugar en cuanto al primer extremo; pe-
ro respecto del segundo, con arreglo al artículo
tercero de la ley de Aduanas vigente, y mediante
ser la potasa absolutamente indispensable para la
espresada industria como primera materia, se ha
servido asimismo mandar que pague en lo sucesi-
vo el diez por ciento sobre el valor de dos reales
libra, tercio y tercio por bandera y consumo. De
real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y
cumplimiento.—Y la Direccion lo traslada á V. S.
para los mismos fines y noticia del comercio, dan-
do aviso del recibo.

Lo que se inserta en el boletin oficial de la provin-
cia para conocimiento del comercio. Cáceres 12 de
octubre de 1845.—Rafael de Garay.

CIRCULAR NUMERO 84.

Real orden señalando el derecho que deben adeu-

dar los estuches para guardar sortijas.

La Direccion general de Aduanas y Aranceles
con fecha 8 del actual me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comu-
nicado á esta Direccion en 27 de setiembre último
la real orden siguiente:—Conformándose S. M.
con el dictámen de la Direccion general de Adua-
nas á consecuencia de haberse introducido por la
Aduana de Alicante una partida de estuches para
guardar sortijas, se ha servido resolver que se adi-
cione el arancel vigente de importacion del estran-
jero con el siguiente artículo: «Estuches de concha
para guardar sortijas, brazaletes, alfileres, aderezos
y arracadas. Avalúo.—quince por ciento de dere-
cho, tercio y tercio por bandera y consumo.» De
real orden lo digo á V. S. á los efectos consiguien-
tes.—Y la Direccion la inserta á V. S. para su in-
teligencia y noticia del comercio, sirviéndose avi-
sar el recibo.

Lo que he dispuesto se inserte en el boletin oficial
de la provincia para conocimiento del comercio de
la misma. Cáceres 16 de octubre de 1845.—Rafael
de Garay.

Administracion principal de Bienes nacionales de la provincia de Cáceres.

ARRIENDOS.

El dia 16 de noviembre próximo hasta las doce
de su mañana se procederá al arriendo en esta ca-
pital ante el Sr. Intendente, y en Trujillo ante el
Sr. Subdelegado de rentas, de las fincas siguientes:

El edificio convento de S. Francisco de la ciu-
dad de Trujillo, por tiempo de cuatro años y pre-
supuesto de 1200 rs. en cada uno.

El que tambien fué convento de la Encarnacion
de dicha ciudad, por tiempo de tres años y pre-
supuesto de 560 rs. anuales.

Los licitadores podrán enterarse de los pliegos

de condiciones en las escribanías de rentas de esta capital y Trujillo y en los actos de los remates. Cáceres octubre 21 de 1845. = P. O. D. S. A., Pedro de Mora.

El día 9 de noviembre próximo hasta las doce de su mañana se procederá á la subasta en la ciudad de Trujillo ante el Sr. Subdelegado de rentas, de la obra que necesita el edificio que fue convento de San Francisco de la misma poblacion, bajo el presupuesto de 4025 rs. Cáceres octubre 21 de 1845. = P. O. D. S. A., Pedro de Mora.

El día 9 de noviembre próximo, hasta las doce de su mañana, se procederá al arriendo en la Intendencia de esta provincia, y en Plasencia, ante el Sr. Subdelegado de rentas, de las fincas siguientes:

Las tierras de labor y huertos que corresponden á las cofradías de Animas de la Zarza; y del Rosario, Animas y Veracruz de la Granja, que sitúan en término de este último pueblo, bajo el presupuesto de 1311 rs. vn.

Un olivar y un huerto término de la Serradilla, de la capellania de Sebastian Rodriguez, su presupuesto 120 rs.

Catorce olivos al Majadal, término de Casas del Castañar, de la cofradía de S. Antonio, su presupuesto 28 rs.

Las tierras de labor, término de Granadilla, de la cofradía de nuestra Señora y Arciprestazgo, presupuesto 347 rs.

Las tierras de las cofradías del Amparo y S. Antonio de Jerte, su presupuesto 208 rs.

Las de las cofradías de Animas y de la Cruz de Pasarón, presupuesto 314 rs.

Las de la demanda de Animas del Cabrero, su presupuesto 38 rs.

Las de igual demanda de Cabezabellosa, presupuesto 20 rs. 11 mrs. Cáceres 14 de octubre de 1845. = Fernando García Becerra.

El día 9 de noviembre próximo hasta las doce de su mañana, se procederá al arriendo en esta capital ante el Sr. Intendente, y en Navalmoral ante su Alcalde; del disfrute de granillera de la dehesa del Españadal, que principia en 26 de diciembre y acaba en 25 de abril de 1846, bajo el presupuesto de 3565 rs. Cáceres 14 de octubre de 1845. = Fernando García Becerra.

El día 16 de noviembre próximo hasta las doce de su mañana, se procederá al arriendo en la Intendencia en esta capital, y en Plasencia ante el Sr. Subdelegado de rentas, de las fincas siguientes:

Seis suertes de tierra, término de la Garganta de Béjar, procedentes de las cofradías de Animas y Nuestra Señora, su presupuesto 76 rs.

Una haza á Gil Buena, término de Malpartida de Plasencia, de la cofradía del Santísimo de Gargantilla, su presupuesto 60 rs.

Las tierras término de Gargantilla de las cofra

días de Animas, Santísimo Rosario, Veracruz, Animas y capellania de Bernardo Medina de referido pueblo, bajo el presupuesto de 738 rs. vn. Cáceres 14 de octubre de 1845. = Fernando García Becerra.

El día 2 de diciembre próximo, hasta las doce de su mañana, se procederá al arriendo en esta capital ante el Sr. Intendente, y en Membrio ante su Alcalde, del derecho de veintena de Membrio, Salorino, Herrera y Carvajo, procedente de Maestrizgos, bajo el presupuesto de 1500 rs. Cáceres octubre 4 de 1845. = Fernando García Becerra.

Estravio de un caballo.

En la noche del 30 de octubre último se ha estraviado una jaca desde el pueblo de Arroyo del Puerco, la cual pertenece á Sebastian Serrano, vecino de Torrejoncillo.

Señas de la jaca.

Seis años, talla seis cuartas y media á siete, pelo castaño, un lunar en lo alto de cada paleta, y otro en el espinazo, tiene una rafa en cada mano y el hierro ñ.

Quien supiere su paradero se servirá dar razon á su dueño, ó en la redaccion del boletin oficial de esta provincia.

PRACTICA DE ALCALDES,

POR DON JOSÉ ORIOI INGLÉS, *Ministro cesante de la Audiencia de Cáceres.*

Obra utilísima para las personas que obtengan cargos municipales. Se vende en las librerías de D. Lucas de Búrgos y de Concha y Compañía en Cáceres, á 14 rs. ejemplar.

EL FLORILEGIO.

Periódico semanario, dedicado á la enseñanza de las primeras letras, por D. B. A. DE SOPETRAN.

Se suscribe en la librería de Concha y Compañía á 10 rs. cada cuatrimestre anticipados.

Esta obra se recomienda con interés á los profesores de primera educacion, puesto que en ella se trata de hacer una revolucion en el sistema hasta ahora conocido para enseñar á leer á los niños. El autor, nuestro paisano el Sr. *Sopetran* se ha dedicado con un celo laudable á estudiar filosóficamente los principios que constituyen el antiguo sistema, que no vacila en calificar de vicioso en alto grado y contrario á la formacion y desarrollo de las ideas en los niños; demostrando á la par

las ventajas del suyo que se funda en principios naturales y exáctos que facilitan la comprension y establecen un método regular y lógico para que desde el primer dia se acostumbren los niños á proceder con orden en la adquisicion de las ideas, sin fatigar la memoria ni violentar el entendimiento. El Sr. *Sopetran* ha calculado sobradamente los muchos adversarios que han de levantarse contra su reforma, pero está dispuesto á sostener sus principios en el término de la discusion, esponiendo las razones en que se fundan. De la discusion siempre resultan ventajas, y cuando esta se sostiene con decoro y dignidad y sin dejarse arrastrar de mezquinos intereses, no es difícil hallar la verdad.

ANUNCIO.

Se vende una accion de la **PLAZA de TOROS** que se está construyendo en esta Capital.

Las personas que quieran interesarse en su compra pueden pasar ó dirigirse á la Imprenta de este Boletín, donde se les dirá la persona que la vende.

Cáceres 21 de setiembre de 1845.

GUIA DEL HOMEOPATA.

OBRA DIVIDIDA EN DOS PARTES POR EL DOCTOR
A. J. F. RUOFF, MÉDICO HOMEOPATA:

traducida del alemán al francés, sobre la segunda edicion, por G. L. STRAUSS; y de este al español por

D. RAFAEL DE CACERES,

Profesor de Medicina y Cirujia en Cáceres.

Esta obra precedida de una esposicion para entender el mecanismo de la Homeopatía, es indispensable á los facultativos de Medicina y Cirujia, y á los profesores de Farmacia que hallarán los principios generales para preparar los medicamentos, con una tabla alfabética que espresa las abreviaturas, las dosis y las diluciones mas usadas, duracion de actividad y antidotos con que se hayan de corregir las agravaciones homeopáticas.

Es asimismo indispensable á todas las personas ilustradas que quieran conocer los principios y leyes fundamentales de este sistema extraordinario que se anuncia nada menos, que trastornando todos los hechos, todas las doctrinas y todas las convicciones de diez y nueve siglos.

Un volumen portátil de 500 páginas poco mas ó menos. Se publica en cuatro entregas á precio de 6 rs., pagando la primera al hacer la suscripcion, la segunda al recibir la primera y así sucesivamente. La primera entrega está publicada y las tres seguirán con la posible rapidez.

Se suscribe en Cáceres en las librerías de D. Lu-

cas de Búrgos y D. Antonio Concha y Compañía; en Madrid en la librería de Calleja, calle de Carretas; en las principales librerías del Reino y en todas las administraciones de correos, dirigiéndose derechamente al traductor por medio de libranzas y avisos francos, quien remitirá las entregas inmediatamente, siendo de cuenta de los Sres. suscritores el porte de correo.

DICCIONARIO DE LAS VOCES LATINAS

que se hallan en los tres tomos que componen la coleccion de autores de la mas pura latinidad, para uso de las escuelas pias de las provincias de las dos Castillas y Andalucía, seguido en todos los colegios de esta corte y muchos del Reino, segunda edicjon, un volumen, 8.º mayor, con mas de 180 páginas, á 16 rs. en holandesa. Se vende en la Imprenta y librería de Búrgos.

ORDENANZA PARA EL REEMPLAZO DEL EJÉRCITO, sancionada por S. M. en 2 de noviembre de 1837, adicionada con todos los reales decretos, órdenes y circulares aclaratorias hasta el dia, las cuales van insertas á la letra y sin omitir nada de su testo, 4.º rústica. Se vende en la Imprenta y librería de Búrgos á 13 rs. en rústica.

ESPAÑA GEOGRAFICA,

HISTORICA, ESTADISTICA Y PINTORESCA.

Descripcion de los pueblos mas notables del reino é islas adyacentes; su situacion, historia, costumbres, industria, comercio, poblacion, productos, etc. etc. Edicjon de lujo con 130 grabados intercalados en el testo, que representan monumentos, vistas y trages de todas las provincias y 12 magníficas láminas tiradas aparte en papel fino, con el mapa general de España por Lopez, rectificado segun la nueva division territorial. Un tomo de 992 páginas ó sean 62 pliegos en 4.º mayor. Se vende encuadernado á la rústica á 80 rs. en Madrid en el Gabinete Literario, calle del Príncipe, núm. 25, y con el correspondiente aumento en provincia en casa de todos los corresponsales del Sr. Mellado.

ANUNCIO.

Tratado de Delineacion, con un apéndice de los cinco órdenes de arquitectura, y catorce láminas grabadas en cobre. Se suscribe en esta capital en casa de D. José Valiente, calle de Piñuelas Altas, núm. 7, y en varios otros pueblos de la provincia.

Manual completo de Administracion, con arreglo á las leyes vigentes; obra interesante á toda clase de personas. Se suscribe en los mismos puntos.

La primera de la Delineacion constará de seis entregas, á 5 rs. cada una, franca de porte.

La segunda del manual constará de las mismas seis entregas á 4 rs. cada una, tambien franca de porte. Cáceres 15 de octubre de 1845.

BIBLIOTECA MUSICAL.

Facilidad, Gusto y Economía.

Publicacion dedicada á la educacion musical de la juventud, dirigida por una reunion de profesores músicos, á cuyo cargo está la enseñanza de los principales colegios de Madrid.

Saldrán dos entregas en los dias 1.º y 15 de cada mes.—Cada entrega con su elegante cubierta-portada, constará de ocho lánimas de música impresa. Las entregas se dividen en *Canto y Piano*. La de canto contendrá por lo menos dos canciones españolas del género sério y alegre, con acompañamiento de piano, y una romanza ó cavatina italiana. La entrega de piano contendrá una pieza arreglada de la ópera que esté mas en voga en esta córte, Walses á dos ó cuatro manos, rigodones ó mazurcas, y los pasos mas lindos que se bailen en el teatro del Circo: todo sumamente fácil, y hasta numerados los dedos para que cueste menos trabajo á las señoritas aficionadas, á quien especialmente va dirigida esta *Biblioteca musical*.

El precio de cada entrega es, en Madrid 18 rs. por un trimestre, y 20 por idem en las provincias, franco el porte.—Los señores que estén suscritos á *Iberia Musical y Literaria* pagarán solamente 2 rs. por trimestre en Madrid, y 16 por id. en las provincias.

Se suscribe en Madrid en el almacén de música de Lodre, y en la redaccion de la *Iberia Musical*, calle de la Madera, número 11, cuarto segundo.

Está de venta, y se entregará al hacer la suscripcion, la primera entrega de piano correspondiente al 15 de setiembre, que contiene las siguientes piezas: *Mazurca-Polka*, bailada en el teatro R. de Londres; un *Wals* á cuatro manos, y *Marcha* en la ópera *I Lombardi*.

Lo está igualmente la primera entrega de canto que corresponde al primero de octubre y contiene las siguientes piezas

L' Invicto nocturno, Romanza compuesta por el célebre Rubini. *El Feo*, caucion española, compuesta por el señor Espin y Guillen.

RIFA. Por cada noventa suscritores á la *Biblioteca musical* que lo sean igualmente á la *Iberia* por trimestre, se rifará, para los de piano, una ópera arreglada para el mismo, y para los de canto una ópera de canto con acompañamiento de piano; todo de lo mas selecto y moderno. A cada suscriptor de trimestre se le entregará su correspondiente número con la anticipacion debida.

Nota.—Las entregas se venderán al precio marcado en las mismas.

Redaccion: calle de la Madera, número 11, cuarto segundo.—Esta acreditada publicacion, única en su clase, lleva cuatro años de existencia.—Artículos científicos, así musicales como dramáticos, poesías, novelas, críticas de teatros y toda clase de producciones músico-literarias, noticias abundantes del movimiento artístico europeo, hacen que la *Iberia* pueda figurar dignamente en las bibliotecas de las personas ilustradas y aficionadas á las bellas artes. Reparte mensualmente dos entregas de la *Biblioteca musical*, que salen los dias 1.º y 15 de cada mes.—Se suscribe en Madrid á 8 rs. un mes, 20 trimestre, 36 semestre, y 70 un año.—Provincias, 26 rs. trimestre, 46 semestre, y 80 un año.—Estranjero, 100 rs. un año.—Con la *Biblioteca musical*, 30 rs. trimestre, 54 semestre y 100 un año, Madrid.—En las provincias, 40 rs. trimestre, 76 semestre y 140 un año.—Estranjero, 160 rs. un año.

En Cáceres se suscribe á las dos publicaciones, en la Imprenta-librería de D. Lucas de Búrgos.

EL ESPAÑOL,

periódico de Política, de Economía pública, de Tribunales, Literatura y Comercio.

Continuacion del primitivo ESPAÑOL, de 1835 y 36, y publicado bajo la direccion de su fundador.

Sale todos los dias menos el DOMINGO en igual forma y condiciones que las realizadas por aquel acreditado periódico.

Los DOMINGOS se dá á luz una REVISTA DE LITERATURA Y VARIEDADES EN UN pliego de doble marca mayor de á 16 páginas de impresion.

PRECIOS DE SUSCRICION.

A El Español.....	por un mes.....	rs. vn.	21
	por tres meses...	»	60
	por seis meses....	»	116
	por un año.....	»	220
A la Revista Literaria...	por un mes.....	»	6
	por tres meses....	»	15
	por seis meses....	»	28
	por un año.....	»	54
A ambos Periódicos.....	por un mes.....	»	25
	por tres meses...	»	75
	por seis meses...	»	140
	por un año.....	»	270

SE SUSCRIBE EN CACERES en la Imprenta-librería de D. Lucas de Búrgos.

Cáceres: Imprenta de D. Lucas de Búrgos.